

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **PARTIDO ACCION NACIONAL**, REPRESENTADO POR EL LIC. **MIGUEL ESTEBAN RODRIGUEZ BAQUEIRO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL CONTRATANTE**"; Y POR OTRA PARTE **AL C.P JOSE ARTURO CARDEÑA CRUZ** A QUIEN SE LE DENOMINARA "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1) Declara "**EL CONTRATANTE**", por conducto de su representante legal:

- a) QUE ES UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CONSTITUIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 131 NUMERAL 1 DE RF.
- b) QUE SU REPRESENTANTE, EL LIC **MIGUEL ESTEBAN RODRIGUEZ BAQUEIRO** TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, MISMAS QUE A LA FECHA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, SEGÚN CONSTA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. 2347, 25 DE SEPTIEMBRE 2015** OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, NOTARIO PÚBLICO NO. 05 DEL MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**
- c) QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL UBICADO EN LA **CALLE 58 # 463 ENTRE 51 Y 53 CENTRO C.P. 97000 MERIDA, YUCATAN.**
- f) "**EL CONTRATANTE**" DECLARA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE MARCAN LAS DISTINTAS LEYES FISCALES CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. **PAN 400301 JR5.**

2) DECLARA "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**"

- a) QUE ES UNA PERSONA FISICA QUE TIENE LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) QUE PARA EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, ASI COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE MARCAN LAS DISTINTAS LEYES FISCALES, ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE NUMERO **CACX5404298V7** QUE SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SERA EL UBICADO EN LA **CALLE 15 NUMERO 113 KANASIN YUCATAN C.P 97370.**

DECLARAN AMBAS PARTES QUE DESEAN CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE QUEDE SUJETO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS AL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE YUCATAN DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

EL ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTIRA EN LLEVAR A CABO LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

	CONCEPTO		
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL CDE PAN YUCATAN.		

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A LA PLENA Y ENTERA SATISFACCIÓN DE EL "CONTRATANTE".

SEGUNDA.- PRECIO: "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PAGAR AL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA CANTIDAD QUE INDIQUE LA FACTURA YA AUTORIZADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CDE.

TERCERA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ: **CON CHEQUE**, AL PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, QUE CONTENGA TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA FORMALIDAD EXIME A "EL CONTRATANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE PUEDA ORIGINAR POR LA FALTA DE PAGO.

EL LUGAR DEL PAGO SERA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, UBICADAS EN LA CALLE 58 # 463 ENTRE 51 Y 53 CENTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN.

CUARTA.- VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO.

QUINTA.- LAS PARTES ACEPTAN NO CEDER, TRASPASAR O ENAJENAR ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA OTRA PARTE.

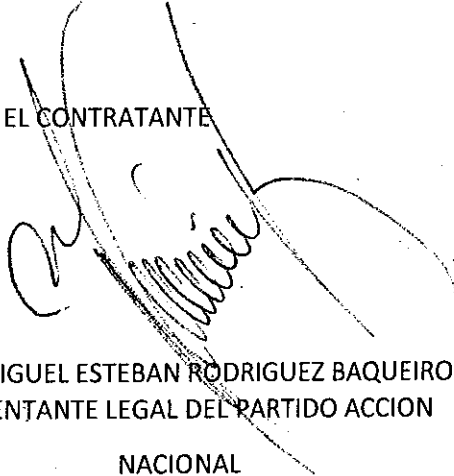
SEXTA.- RESCISION DEL CONTRATO.- SERAN CAUSAS DE RESCISION:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO.
- B) LA NEGLIGENCIA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN LA ATENCION DEL ASUNTO QUE LE SEA ENCOMENDADO ACORDE AL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO
- c) **SEPTIMA. NOTIFICACIONES.** TODAS LAS NOTIFICACIONES ENTRE LAS PARTES DEBERÁN SER POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO, PARA LO CUAL LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES: EN LA CALLE 15 NUMERO 113 KANASIN YUCATAN C.P 97370, domicilio del "PRESTADOR DEL SERVICIO"; CALLE 58 NUMERO 463 X 51 Y 53 COLONIA CENTRO, MERIDA, YUCATAN, domicilio de "EL CONTRATANTE".

OCTAVA.- INTERPRETACION Y JURISDICCION.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE CONTRATO CONTIENE LA FORMA Y TERMINOS EN QUE SE OBLIGAN LAS PARTES, ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE PARA SU INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUC. POR LO QUE DESDE AHORA RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION QUE POR RAZON DE SUS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDERLES.

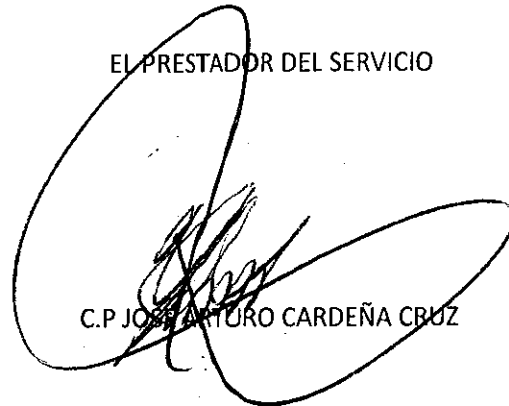
LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EL DÍA 01 DE ENERO 2016 EN LA CIUDAD DE MERIDA YUCATAN.

EL CONTRATANTE



LIC. MIGUEL ESTEBAN RODRIGUEZ BAQUEIRO
REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO ACCION
NACIONAL

EL PRESTADOR DEL SERVICIO



C.P. JOSE ARTURO CARDEÑA CRUZ